

DECRETO Nº

TEMUCO,

08 SET. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24931

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA

Código Actividad : 452.010

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : REUSCH 366 OFICINA 2 Nombre Del Contribuyente : PL EDIFICACIONES LIMITADA

Rut : 76.058.018-K

Dirección Particular : ANDRES BELLO 537 Nombre Rep. Legal : TOMASETTI MARCONDES GUSTAVO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 01.09.2014 Otorgación Nº : 323

Fecha : 01.09.2014 Rol Avalúo : 2551 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

BIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU

OMUNICIPALIDAD THUCO

EMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)